



RESOLUCIÓN N° **1348** DE 2026

(10 de julio de 2026)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo N° 130 del 09 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Académico y la Resolución 1190 del 27 de mayo de 2025

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,
en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los
Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de
2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo N°. 082 del 27 de agosto de 2024, *“Por el cual se convoca a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación que abarquen los diferentes focos estratégicos enmarcados en la(s) líneas de investigación institucionales, con carácter inter, multi o transdisciplinar”*; estableció en el parágrafo 1 del artículo décimo séptimo que: *“Este cronograma es susceptible de modificación según necesidades institucionales. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones”*.

Que mediante el Acuerdo N°. 130 del 09 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Académico, se autorizó la ejecución de cuarenta y dos (42) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024.

Que mediante el Acuerdo No. 130 del 09 de diciembre de 2024, en su artículo cuarto, se estableció que las modificaciones de los investigadores de los proyectos deben realizarse mediante acto administrativo, emitido por rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.

Que mediante el Acuerdo No. 059 del 15 de julio de 2025, expedido por el Consejo Académico, en su artículo octavo denominado *“Integrantes del grupo de investigación”*, se estableció la categoría de Investigador Adhoc definida como: *“Es un profesional que ha contribuido con actividades de investigación en un grupo sin tener una vinculación contractual formal ni recibir remuneración por su trabajo o un Directivo académico o administrativo que participe en proyectos o actividades de investigación sin asignación de horas en su plan de trabajo para tal fin. Su participación se enfoca en la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, aportando a la consolidación del grupo mediante publicaciones, dirección de proyectos y otras actividades científicas”*.

Que mediante el Acta N.º 03 del 8 de mayo de 2026, el Comité Institucional de Investigaciones emitió concepto favorable para modificar el rol de los siguientes integrantes de proyectos de investigación, vinculándolos como coinvestigadores Adhoc: la Dra. Eulalia Jaimes Cáceres, actual Vicerrectora Administrativa y Financiera; la Dra. Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros, actual Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; el Dr. José Gerardo Vaca Lombana, actual Decano de la Facultad de Administración y Economía; y el Dr. Óscar René Martínez Mesa, actual Decano de la Facultad de Ciencias Básicas.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, mediante el Acta N°. 03 del 08 de mayo de 2026, emitió concepto favorable para la modificación del Artículo Primero del Acuerdo N° 130 del 09 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución N.º 1190 del 27 de mayo de 2025, expedida por la Rectoría, se modificó parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo N.º 130 del 09 de diciembre de 2024, en lo relacionado con algunos proyectos de investigación.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo N°. 130 del 09 de diciembre de 2024, “por el cual se autoriza la ejecución de cuarenta y dos (42) proyectos de investigación en el marco del acuerdo 082 del 27 de agosto de 2024”, en relación con los proyectos de investigación que se relacionan a continuación:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Evaluar la Implementación de los PDET y las Condiciones de Seguridad Humana en Tres Subregiones Prioritarias del Acuerdo de Paz en Colombia (2018- 2024)	Investigador Principal John Alexander Rueda Prieto Coinvestigadores Lugo Manuel Barbosa Guerrero Oscar René Martínez Mesa (Adhoc)	Administración y Emprendimiento - AEC
Medición del riesgo sistemático en pequeñas y medianas empresas colombianas del sector comercial, periodo 2020-2024	Investigador Principal Daniel Isaac Roque Coinvestigadores Jorge Alexander Cortes Cortes José Gerardo Vaca Lombana (Adhoc)	Administración de Empresas Comerciales - AEC

INTERFACULTADES

TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Cátedra de paz de Unicolmayor mediante implementación de su plataforma digital interactiva	Investigador Principal Edna Virginia Rodríguez Acosta Coinvestigadores Michael Javier Veloza Castiblanco Francisco Ernesto Cuenca Camacho Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros (Adhoc)	Grupo de perspectiva Pedagógica y Curricular COMENIUS Diseño, Visualización y Multimedia Desarrollo Social y Contextos Sociales - DCONTEXTO

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 1190 del 27 de mayo de 2025, en relación con los proyectos de investigación que se relacionan a continuación:

INTERFACULTADES

TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Desarrollo de un Índice Socio-Territorial Integrado para la Sostenibilidad Turística mediante un Modelo de Gravedad	Investigador Principal Helber Ferney Guzmán Ramos Coinvestigadores Diana Rocío Sanabria Escamilla Jairo Jamith Palacios Roza Eulalia Cáceres Jaimes (Adhoc)	Construcción y Gestión en Arquitectura Desarrollo Social y Contextos Sociales– DCONTEXTO Administración y emprendimiento –AEC TUCOLOMBIA

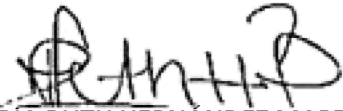
ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos del Acuerdo N°. 130 del 9 de diciembre de 2024 y el artículo primero de la Resolución N.º 1190 del 27 de mayo de 2025 que no hayan sido modificados mediante el presente acto administrativo continúan vigentes y conservan su plena validez y efectos jurídicos.

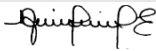
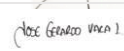
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 10 de julio de 2026

Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Luz Adriana García Espitia Docente Ocasional Subd. Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión (e)	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
	Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	José Gerardo Vaca Lombana Decano Facultad Administración y Economía	
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Oscar Rene Martínez Mesa Decano Facultad de Ciencias Básicas	
	Darío Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica	